



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 36/013

Expte. N° 5707/2012

Montevideo, 20 de mayo de 2013

VISTO: la Resolución N° 35/2013 de 16 de mayo de 2013 referida a los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Roche International Limited (Roche) con fecha 19 de diciembre de 2012, contra la Resolución N° 194/012 de fecha 10 de diciembre del mismo año.

CONSIDERANDO: que es necesario sustituir el resultando 5°) de dicha Resolución, visto que se padeció error en su redacción.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 73 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1°) Sustituir el numeral 5°) de la Resolución N° 35/2013 de 16 de mayo de 2013 el que quedará redactado de la siguiente forma: "Franquear el recurso jerárquico interpuesto".
- 2°) Notificar a la firma impugnante.
- 3°) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4°) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

**Cra. Carolina García**  
Subdirectora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas